

28 MAY 86 11 29z

Quito mayo 15, 1986

Economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Presente
30.5.86
[Signature]

De mi consideración:

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Compañías vigente, adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía KLEINTURS C.LTDA.

Atentamente,

[Signature]
~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~
~~Matricula N°1373.~~





NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

1
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES DE En la Ciudad de -
7 LA COMPAÑIA KLEINTURS Y RE- San Francisco de
8 PRESENTACIONES COMPAÑIA LI- Quito, Capital de
9 MITADA OTORGADA POR LAS SE- la República del-
10 ÑORAS MARIA AUGUSTA BERMEO Ecuador, hoy día
11 BARDAGI DE KLEIN Y ADRIANA V I E R N E S , -
12 BERMEO BARDAGI DE JARAMILLO once (11) del mes
13 EN FAVOR DE LAS SEÑORITAS de abril de mil
14 EUGENIA BERMEO BARDAGI Y novecientos ochenta
15 AUREA BERMEO BARDAGI Y OTRO ta y seis, ante
16 POR :- S/. 1'975.000,00 mí, el Notario -
17 Vigésimo Octavo de
18 este Cantón, Doc-
19 tor Juan del Pozo
20 Castrillón, comparecen a la celebración de la pre-
21 sente escritura pública de otorgamiento de un contra-
22 to de cesión de participaciones, las siguientes per-
23 sonas :- por una parte, en su calidad de CEDENTE,
24 las señoras María Augusta Bermeo Bardagi de Klein,
25 de estado civil casada y Adriana Bermeo Bardagi de
26 Jaramillo, de estado civil casada; y, por otra par-
27 te en su calidad de CESIONARIOS, las señoritas Euge-
28 nia Bermeo Bardagi, de estado civil divorciada y Aurea-

1 Bermeo Bardagi , de estado civil soltera, y el se-
2 ñor Cesar Bermeo Bardagi, de estado civil casado; to-
3 dos por sus propios y personales derechos .- Los com-
4 parecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domici-
5 liados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, le-
6 galmente capaces para contratar y para contraer obli-
7 gaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me so-
8 licitan que eleve a escritura pública el contenido de
9 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que
10 se transcribe a continuación, es el siguiente :- -
11 " S E Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase elevar a es-
12 critura pública la siguiente minuta :- O T O R G A N
13 T E S :- Concurren al otorgamiento del presente ins-
14 trumento :- U n o) .- Por una parte, las señoras
15 Maria Augusta Bermeo Bardagi de Klein y Adriana Ber-
16 meo Bardagi de Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana,
17 de estado civil casadas, mayores de edad, y domici-
18 liadas en esta ciudad de Quito, a quienes en adelan-
19 te podrá citarse como " las cedentes "; y, D o s).
20 Por otra, las señoritas Eugenia Bermeo Bardagi y
21 Aurea Bermeo Bardagi y el señor César Bermeo Bardagi,
22 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divor-
23 ciada, soltera y casado, respectivamente, mayores
24 de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, a -
25 quienes en adelante podrá citarse como " los cesiona-
26 rios ".- A N T E C E D E N T E S .- U n o) .-
27 KLEINTURS Y REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA , es
28 una sociedad de responsabilidad limitada, constituí-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 da en Quito, el veinte y nueve de marzo de mil nove-
2 cientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Prime-
3 ro del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercan-
4 til el veinte y uno de abril del mismo año, con un
5 capital de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00);
6 - D o s) .- La Compañía aumentó su capital social
7 a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000)
8 por escritura pública otorgada el diez y ocho de mayo
9 de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario
10 Décimo Primero del Cantón Quito, y legalmente inscri-
11 ta en el Registro Mercantil del mismo Cantón; Tr e s)
12 Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno
13 de enero de mil novecientos ochenta y seis, ante el
14 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita
15 en el Registro Mercantil el diez de marzo del mismo
16 año, KLEINTURS Y REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA
17 procedió a aumentar su capital y reformar sus estatu-
18 tos, con lo que su capital social quedó fijado en
19 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00); -
20 C u a t r o) .- El doce de marzo de mil novecien-
21 tos ochenta y seis, por escritura pública otorgada
22 en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, y
23 de la que se tomaron las respectivas razones en el Re-
24 gistro Mercantil, el señor Rosendo Orteu Nus cedió
25 la totalidad de sus participaciones en favor de la
26 señora María Augusta Bermeo Bardagí de Klein, con
27 lo que el capital social de KLEINTURS Y REPRESENTA-
28 CIONES COMPAÑIA LIMITADA, quedó distribuído en la

siguiente forma :- S O C I O .- María Augusta Ber-
 meo de Klein .- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO .- TRES
 MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES 00 / 100
 (S/. 3'650.000,00) .- PARTICIPACIONES .- tres mil
 seiscientas cincuenta (3.650) .- S O C I O .- A-
 driana Bermeo de Jaramillo .- CAPITAL SUSCRITO Y PA
 GADO .- SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES
 (S/. 675.000,00) .- PARTICIPACIONES .- seis cien-
 tas setenta y cinco (675) .- S O C I O .- Aurea
 Bermeo Bardagí .- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO . SEIS-
 CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 675.000,00)
 PARTICIPACIONES .- seiscientos setenta y cinco -
 (675) .- TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO .-
 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) .- TO-
 TAL PARTICIPACIONES .- Cinco mil (5.000) .- c i n
 c o) .- La Junta General Universal de Socios de la
 compañía KLEINTURS Y REPRESENTACION COMPAÑIA LIMITADA,
 reunida el tres de abril de mil novecientos o -
 chenta y seis , por unanimidad resolvió auto-
 rizar a las señoras María Augusta Bermeo de Klein y
 Adriana Bermeo de Jaramillo transferir sus participacio-
 nes sociales de conformidad con lo establecido en es-
 ta escritura pública en favor de los señores Eugenia,
 Aurea y César Bermeo Bardagí, conforme se acredita
 con el certificado conferido por la señora Gerente Ge-
 neral de la Compañía, que se acompaña .- C E S I O N
 D E P A R T I C I P A C I O N E S .- Con los an-
 tecedentes expuestos, las cedentes, mediante el pre-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 sente instrumento, de manera libre y voluntaria,
2 ceden y traspasan las participaciones sociales que
3 poseen en la Compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES
4 COMPANIA LIMITADA, en la forma que se detalla a con-
5 tinuación :- C E D E N T E .- María Augusta Ber
6 meo de Klein .- C E S I O N A R I O .- Eugenia
7 Bermeo Bardagí .- PARTICIPACIONES .- novecientas
8 (900) .- C E D E N T E .- María Augusta Ber---
9 meo de Klein .- C E S I O N A R I O .- César Ber-
10 meo Bardagí .- PARTICIPACIONES .- quinientas (500).
11 C E D E N T E .- María Augusta Bardagí de Klein.
12 C E S I O N A R I O .- Aurea Bermeo Bardagí .- PARTI
13 CIPACIONES :- Cuatrocientas (400) .- C E -
14 D E N T E .- Adriana Bermeo de Jaramillo .- C E
15 S I O N A R I O .- Aurea Bermeo Bardagí .- PARTI
16 CIPACIONES .- ciento setenta y cinco (175) .-
17 P R E C I O D E L A T R A N S F E R E N -
18 C I A .- El precio que los cesionarios pagan a
19 los cedentes por las participaciones transferidas es
20 el valor nominal de ellas, valor que éstos últimos
21 declaran tener recibido a satisfacción y sin lugar
22 a reclamo de ninguna clase .- C O N T E N I D O -
23 D E L A T R A N S F E R E N C I A .- La
24 transferencia que se efectúa , comprende sólo las -
25 participaciones mencionadas, así como todos los de-
26 rechos inherentes a ellas, por todo concepto .-
27 D I S T R I B U C I O N D E C A P I -
28 T A L .- Como consecuencia de la transferencia

1 precedente, el capital de KLEINTURS Y REPRESENTACIO-

2 NES, queda distribuido en la siguiente forma :-----

3 S O C I O .- María Augusta Bermeo de Klein .- CAPI-

4 TAL SUSCRITO Y PAGADO .- UN MILLON OCHOCIENTOS CIN-

5 CUENTA MIL SUCRES (S/. 1'850.000,00) .- PARTICIPA+

6 CIONES .- un mil ochocientos cincuenta (1.850) .-

7 S O C I O . Aurea Bermeo Bardagí .- CAPITAL SUS-

8 CRITO Y PAGADO .- UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

9 SUCRES (S/. 1'250.000,00) .- PARTICIPACIONES .-

10 mil doscientos cincuenta (1.250) .- S O C I O .

11 Eugenia Bermeo Bardagí .- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

12 NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 900.000,00) .- PARTICI

13 PACIONES .- Novecientas (900) .- SOCIO .- César

14 Bermeo Bardagí .- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO .- QUI-

15 NIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) .- PARTICIPA-

16 CIONES .- quinientas (500) .- S O C I O .-

17 Adriana Bermeo de Jaramillo .- CAPITAL SUSCRITO Y

18 PAGADO .- QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00).

19 PARTICIPACIONES .- Quinientas (500) .- TOTAL CAPI

20 TAL SUSCRITO Y PAGADO .- CINCO MILLONES DE SUCRES -

21 (S/. 5'000.000,00) .- TOTAL PARTICIPACIONES .-

22 Cinco mil sucres (S/. 5.000,00) .- Usted, Señor

23 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

24 ^o estilo necesarias para la plena validez de este ins-

25 trumento .- firmado) .- Doctor Roberto Salgado Val-

26 dez .- A B O G A D O .- Portador de la Matrícula

27 de Afiliación Profesional del Colegio de Abogados de

28 la ciudad y cantón Quito, signada con el número mil



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 trescientos setenta y tres .- Hasta aquí la minu

2 ta que queda elevada a escritura pública con todo el

3 valor legal .- Para la celebración de la presente

4 escritura pública , se observaron todos los precep-

5 tos legales que el caso lo requiere .- Y leída que

6 les fue íntegramente a los comparecientes, por mí

7 el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada

8 una de sus partes, y para constancia, firman con-

9 migo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

10 firmado) - - María Augusta Bermeo Cédula de Identi

11 dad número diez y siete cero doscientos cuarenta mil

12 doscientos setenta y dos .Seis .- Y de la Cédula Tribu

13 taria número cero sesenta y siete mil quinientos cin-

14 cuenta y cinco .- firmado). Adriana Bermeo Bardagí.

15 Cédula de Identidad diez siete cero cuatrocientos sie

16 te mil setecientos ochenta y seis -cuatro .- Y de la

17 Cédula Tributaria novecientos catorce mil quinientos

18 firmado). Señorita Eugenia Bermeo Bardagí. Cédula de

19 Identidad diez y siete cero doscientos cuarenta mil

20 doscientos setenta-cero.- Y de la Cédula Tributaria

21 diez y nueve mil quinientos ochenta y nueve .firmado)

22 Aurea Bermeo Bardagí. Cédula de Identidad diez y sie

23 te cero quinientos diez y seis mil ciento cincuenta

24 y cuatro-tres .- Y de la Cédula Tributaria número cien

25 to veinte y nueve mil novecientos diez y siete .-fir

26 mado). César Bermeo Bardagi.- Cédula de Identidad diez

27 y siete cero cuatrocientos tres mil ciento setenta y uno

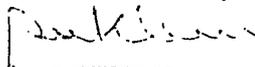
28 tres.-C.T. 024791 .- El Notario. firmado). Dr. Juan del Pozo C.-

C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C.LTDA." certifico que la Junta General Universal de Socios de mi representada, reunida en esta ciudad el día de hoy, por unanimidad, autorizó a las señoras Adriana Bermeo de Jaramillo y María Augusta Bermeo de Klein, transferir parte de sus participaciones sociales, en la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
María Augusta B. de Klein	Eugenia Bermeo Bardagí	900
María Augusta B. de Klein	César Bermeo Bardagí	500
María Augusta B. de Klein	Aurea Bermeo Bardagí	400
Adriana B. de Jaramillo	Aurea Bermeo Bardagí	175

Quito, 3 de abril de 1986



María Augusta Bermeo de Klein,
GERENTE GENERAL
" KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C.LTDA."

sc 0



NOTARIA -
 VIGESIMA OCTAVA
 Dr Juan del Pozo
 NOTARIO
 ABOGADO
 Quito - Ecuador

1 torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta
 2 SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito,
 3 a once de abril de mil novecientos ochenta y seis,

4 *El Notario* *Juan del Pozo*
 5 DR. JUAN DEL POZO C.
 6 NOTARIO VIGESIMA
 7 OCTAVA
 8 QUITO - ECUADOR

9 RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pú-
 10 blica de constitución de la Compañía " Eleinture
 11 y Representaciones C. Ltda. ", otorgada en la Nota
 12 ría a mi cargo , el 29 de Marzo de 1.983 , tomé no
 13 ta de la cesión de participaciones contenida en el
 14 presente instrumento . - Quito , a 22 de Abril de
 15 1.986 . -

16
 17 *Rubén Darío Espinosa I.*
 18 DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA I.,
 19 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
 20
 21
 22

23
 24
 25
 26
 27 *Cones*
 28

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No 355 del Registro Mercantil, de veinte y uno de Abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 905vta., tomo 114, correspondiente a la constitución de la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

